

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.715/12.-rmat

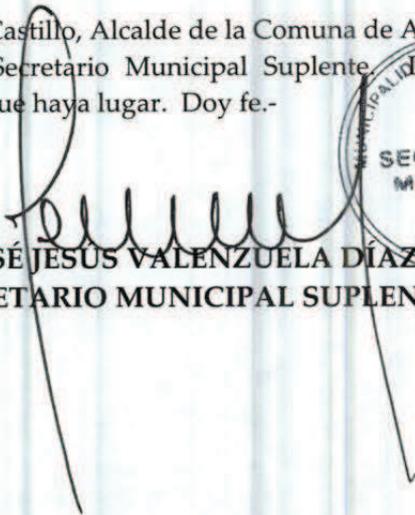
VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1318/12 de 20 de septiembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita un fondo a rendir a nombre del Director de Planificación Comunal, a fin de financiar con él todo lo necesario para la implementación del nuevo Cuartel de la Policía de Investigaciones, que considera la adquisición de insumos, materiales, implementos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de dicho recinto; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **CÉSAR VILLANUEVA VEGA**, RUT 13.866.954-8, Directivo Grado 4° EMS, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), a fin de financiar con él todo lo necesario para la implementación del nuevo Cuartel de la Policía de Investigaciones, que considera la adquisición de insumos, materiales, implementos y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de dicho recinto.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente, **En** que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dir. Control

